RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Marmato -Caldas-, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTER	**: 0141.2021**
RADICADO PROCESO	**: 17442-40-89-001-2018-00039-00**
CLASE DE PROCESO	**: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA**
DEMANDANTE	**: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**
DEMANDADO	**: ERMA DEL SOCORRO CORREA GUZMAN**

Como quiera que la anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante dentro del proceso de la referencia no fue objetada, procedió el Despacho a revisar la misma; encontrándose que la parte ejecutante liquida intereses moratorios a partir del 01 de julio de 2017 hasta el 31 de marzo de 2021; al revisar el proceso, se evidencia que los intereses comprendidos entre el 21 de mayo de 2017 a junio 30 de 2018, fueron liquidados en la primera liquidación de crédito allegada al Despacho y la cual se encuentra en firme desde el día 09 de julio de 2018, es decir; la parte ejecutante en la liquidación actual realiza un doble cobro de intereses entre el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2017 hasta 30 de junio de 2018. Dicho cobro se realice erróneamente en la liquidación de ambos pagaré; situación que hace necesario que el Juzgado liquide el crédito, discriminando las obligaciones de la siguiente forma:

CAPITAL PAGARE Nº 018326100004292	$ 5.101.433
INTERESES CORRIENTES	$ 709.134
INTERESES MORATORIOS AL 31-03-2021	$ 5.748.056,64
OTROS	$ 19.204
TOTAL CRÉDITO	$ 11.577.827,64

CAPITAL PAGARE Nº018326100002997	$ 1.241.682
INTERESES CORRIENTES	$ 76.346
INTERESES MORATORIOS AL 31-03-2021	$ 1.381.747,87
OTROS	$ 920
TOTAL CRÉDITO	$ 2.700.695,87

TOTAL DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO $ 14.259.319,51 CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA Y UNO MCTE.

NOTIFIQUESE

JORGE MARIO VARGAS AGDUELO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MARMATO
-CALDAS-

El auto anterior se notifica por estado **No.052**

Fecha : Abril 19 de 2021

_____
JAIRO EDUARDO GIRALDO CASTAÑEDA
SECRETARIA

Firmado Por:

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE MARMATO-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5198e2399f0429301141123db98ad264d9d1d65ab9136f3fe101e904da06aeee**
Documento generado en 16/04/2021 03:35:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica